



Radicación: 500014003006- 2020 00680 00
Clase de Proceso: Reivindicatorio
Demandante: Diego Alberto Hernández
Demandado: Lennis Yaneth Medina.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Villavicencio, Meta, - 8 AGO 2022

Para los fines procesales pertinentes, se reconoce personería al abogado Javier Hernando Correa Garzón como apoderado sustituto de la abogada Niccol Stefanny Ramos Díaz, en la forma y términos del poder de sustitución conferido.

De otro lado y no existiendo más trámite por surtir al interior del presente proceso y con la finalidad de continuar con el curso normal, se convoca a las partes para que comparezcan a la hora de las 9:00 AM del día SEIS (06) del mes de SEPTIEMBRE 2022 a efectos de llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, a la cual deberán concurrir las partes a absolver los interrogatorios y la conciliación.

Se hace necesario precisar que la audiencia se realizara por los medios tecnológicos disponibles, tal como se encuentra previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría dese cumplimiento al inciso segundo de la citada norma.

Notifíquese y cúmplase,

DUVÁN GUSTAVO MOYA MAHECHA
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>047</u> de fecha <u>9 AGO 2022</u>.</p> <p>NORMAN MAURICIO MARTIN BAQUERO Secretario</p>
--